

Buenos Aires, 30 de *Noviembre* de 1978.-

En atención a lo solicitado a fo. 1 y teniendo en cuenta la expresión a fo. 2, autorízase el horario de 6 a 18 hs. durante el período comprendido entre el 18 de diciembre del corriente año y el 15 de marzo de 1979, para el personal que presta servicios en el edificio sito en Villavieja 2013 dependiente de la División Trabajos y Servicios del Departamento de Producción, Mantenimiento y Comunicaciones de la Dirección Administrativa y Control de la Poder Judicial de la Nación.-

Regístrese, hájase copia y archívese.-

HORACIO H. HEREDIA

DES COPIA

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN